

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FENACOVEN ANTIOQUIA.

Contenido

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. PÚBLICO OBJETIVO	3
4. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FENACOVEN ANTIOQUIA	
CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	4
ARTÍCULO 1. Legislación aplicable.	4
ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación.	4
ARTÍCULO 3. Definiciones.	4
CAPÍTULO II. PRINCIPIOS RECTORES	7
ARTÍCULO 4. Principios para el tratamiento de datos personales	7
CAPÍTULO III. DE LOS TITULARES, DEL TRATAMIENTO Y LAS FINALIDADES.	8
ARTÍCULO 5. Tipos de titulares.	8
ARTÍCULO 6. Finalidades y usos comunes.	8
ARTÍCULO 7. Finalidades y usos especiales para el tratamiento de los datos de los consumidores, clientes, usuarios y aliados.	9
ARTÍCULO 8. Finalidades y usos especiales de los datos personales de trabajadores, aprendices y pasantes.	10
ARTÍCULO 9. Finalidades y usos especiales para el tratamiento de los datos personales de proveedores y contratistas.	11
ARTÍCULO 10. Finalidades y usos especiales para el tratamiento de los datos personales de aspirantes.	12
CAPÍTULO IV DERECHOS Y DEBERES	13
ARTÍCULO 11. Deberes de los titulares de datos personales tratados en Fenacoven Antioquia	14
ARTÍCULO 12. Deberes de los Responsables del tratamiento de datos personales.	14
ARTÍCULO 13. Deberes de los Encargados del tratamiento de datos personales	15
ARTÍCULO 14. Deberes conjuntos de los Responsables y Encargados del tratamiento de datos personales.	16
CAPÍTULO V. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	1

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

1

6

ARTÍCULO 15. Modificación de la política de tratamiento de datos personales. 16

ARTÍCULO 16. Tratamiento de datos personales y datos sensibles. 16

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

ARTÍCULO 17. Tratamiento especial de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes.	1
7	
ARTÍCULO 18. Autorización del titular de datos personales.	18
ARTÍCULO 19. Medios para obtener y otorgar la autorización.	18
ARTÍCULO 20. Personas a las cuales se les puede suministrar la información.	19
CAPÍTULO VI. PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DE DERECHOS DEL TITULAR DEL DATO.	1
9	
ARTÍCULO 21. Procedimiento.	20
ARTÍCULO 22. Peticiones y consultas.	20
ARTÍCULO 23. Reclamos.	21
ARTÍCULO 24. Inconformidad de respuesta.	21
ARTÍCULO 25. Temporalidad del tratamiento de datos personales.	21
ARTÍCULO 26. Transferencia y transmisión de datos personales.	22
CAPÍTULO VI. MEDIDAS DE SEGURIDAD	22
ARTÍCULO 27. Medidas de seguridad.	22
ARTÍCULO 28. Del Registro Nacional de Base de Datos – RNBD.	23
CONTROL DE CAMBIOS	24

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

I. OBJETO

Brindar la información necesaria y suficiente, así como establecer los lineamientos que garanticen la protección de los datos personales que son objeto de tratamiento por parte de FENACOVEN ANTIOQUIA, para dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como a las políticas y procedimientos que garanticen el adecuado tratamiento de los datos personales y la protección de los derechos fundamentales e intereses superiores de los titulares.

FENACOVEN ANTIOQUIA Tiene como objetivo principal propender por el bienestar de todos sus afiliados, defender los postulados, principios asociativos y orientar sus acciones entorno de lograr el bien común y la unificación de criterios que le permitan el sostenimiento y fortalecimiento en el tiempo como empresarios prósperos y cumplidores de la normatividad que los regula.

2. ALCANCE

Esta política se aplicará a todas las bases de datos tanto físicas como digitales, que contengan datos personales y que sean objeto de Tratamiento por parte de FENACOVEN ANTIOQUIA ya sea en calidad de responsable o de encargado. La política está dirigida a que los destinatarios tengan a su disposición la información necesaria y suficiente sobre los diferentes tratamientos y fines sobre los que serán objeto sus datos, así como los derechos que ellos, como titulares de datos personales, pueden ejercer.

3. PÚBLICO OBJETIVO

Esta política es de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte de todas las personas naturales o jurídicas que administren o tengan acceso a bases de datos personales en FENACOVEN ANTIOQUIA

4. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FENACOVEN ANTIOQUIA.

FENACOVEN ANTIOQUIA con domicilio en la , en la ciudad de Medellín, teléfono: (6044079613, correo electrónico fenacovenantioquia@gmail.com, sitio web: www.fenacovenantioquia.com efectúa el tratamiento a los datos personales de los diferentes usuarios, en virtud del objeto social que esta desarrolla como entidad dedicada a la representación de todos sus afiliados.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

FENACOVEN ANTIOQUIA, actuando como Responsable del Tratamiento de Datos Personales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, informa a los titulares de datos personales contenidos en bases de datos de FENACOVEN ANTIOQUIA, que la presente Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales, se aplicará a todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por parte de FENACOVEN ANTIOQUIA o de sus Encargados.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Legislación aplicable.

La presente política de tratamiento de datos personales se rige y es resultado de la aplicación del artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación.

Esta política es aplicable al tratamiento de datos personales realizado por FENACOVEN ANTIOQUIA en calidad de Responsable, sobre las bases de datos de usuarios, consumidores, clientes, proveedores, contratistas, aspirantes y trabajadores, así como para el tratamiento de datos personales realizado por FENACOVEN ANTIOQUIA en calidad de Encargado, en lo aplicable.

ARTÍCULO 3. Definiciones.

Para efectos de esta política se tendrán en cuenta las definiciones dispuestas en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes:

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas.

Dato privado. Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

Encargado del Tratamiento: Se entiende por Encargado que es quien realiza el tratamiento de los datos en virtud de mandato por parte del Responsable, siendo el Responsable quien define la forma en que se almacenan, recolectan y administran tales datos, definiendo, también, los fines esenciales para los cuales se realiza el tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

Imagen: Hace referencia al nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura y/o , fisonomía de cuerpo y-o cara y-o cualquier signo que se relacione con la identidad del personaje.

Clientes: Persona natural o jurídica que adquiere los productos o servicios.

Usuarios: Persona que utiliza de manera habitual un producto o servicio.

Consumidores: Persona natural o jurídica que consume bienes o servicios.

Aliados: Persona natural o jurídica con quien la Federación ostenta una relación estratégica de cooperación para perseguir fines o intereses comunes.

Trabajadores: Persona natural que presta servicios personales intelectuales o materiales, bajo dependencia o subordinación, y en virtud de un contrato de trabajo.

Contratistas: Persona natural o jurídica que ejecuta un contrato para realizar un trabajo o para prestar un servicio.

Aspirantes: Persona natural que se inscribe en una oferta laboral y se encuentra participando en proceso de selección.

Aprendices: Persona natural que se encuentra vinculada a una organización a través de un contrato de aprendizaje para la realización de una práctica académica.

Pasantes: Persona natural que realiza una pasantía académica en una organización, a través de un convenio entre la organización y una institución educativa.

Proveedores: Persona natural o jurídica que vende un bien o presta un servicio.

Registro Nacional de Bases de Datos: Directorio público de las bases de datos con información personal sujetas a tratamiento que operan en el país.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

CAPITULO II. PRINCIPIOS RECTORES

ARTÍCULO 4. Principios para el tratamiento de datos personales

1. **Legalidad:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
2. **Finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
3. **Libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
4. **Veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
5. **Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
6. **Acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;
7. **Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del tratamiento o Encargado del tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

8. **Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

CAPITULO III. DE LOS TITULARES, DEL TRATAMIENTO Y LAS FINALIDADES.

ARTÍCULO 5. Tipos de titulares.

Los diferentes tipos de titulares pueden ser: clientes, usuarios, consumidor, aliados, pasantes, aprendices, trabajadores, contratistas, aspirantes y proveedores.

ARTÍCULO 6. Finalidades y usos comunes.

1. Realizar la prestación de servicios relacionados con el objeto social de FENACOVEN ANTIOQUIA.
2. Cumplir los deberes legales, contables, comerciales y regulatorios.
3. Enviar información sobre cambios y novedades de los servicios prestados.
4. Realizar gestiones comerciales, formativas, promocionales, informativas y de seguridad.
5. Mantener una eficiente comunicación relacionada con los servicios y alianzas a través de diferentes medios.
6. Contactar a los titulares en caso de ser necesario debido a la prestación del servicio.
7. Verificar la veracidad de la información suministrada.
8. Ofrecer información sobre productos, servicios, campañas, investigaciones, programas especiales y servicios.
9. Contactar a los titulares para efectos contractuales, comerciales, informativos, de mercado y/o atención al cliente.
10. Informar e invitar promoción de servicios y educación a los compravendedores.
11. Realizar encuestas de satisfacción de bienes y servicios, de manera facultativa.
12. Realizar análisis estadísticos, comerciales, estratégicos, financieros, sociales, técnicos, y calificación de riesgos.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

13. Gestionar trámites de consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los titulares, organismos de control y demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los datos personales.
14. Transferir y/o transmitir datos dentro y fuera del país.
15. Realizar registro fotográfico o de video para actividades de tipo promocional o publicitario, experiencia del usuario, corporativas internas y externas e informativas.
16. Todas las demás necesarias para desarrollar el objeto social.

PARÁGRAFO PRIMERO. Sin perjuicio de lo dispuesto en el presente artículo, Fenacoven Antioquia en atención a los diversos tipos de titulares de datos personales que le suministran información, ha establecido finalidades especiales en el tratamiento de sus datos.

ARTÍCULO 7. Finalidades y usos especiales para el tratamiento de los datos de los consumidores, clientes, usuarios y aliados.

1. Facilitar el acceso a la información por medio de una eficiente comunicación relacionada con nuestros servicios, productos, ofertas, promociones y/o alianzas o acuerdos.
2. Informar sobre los cambios de nuestros servicios.
3. Realizar, a través de cualquier medio, en forma directa o a través de terceros, actividades de tratamiento con fines de mercadeo, promoción y/o publicidad propia o de terceros, programación, soporte técnico, inteligencia de mercados, así como cualquier otra relacionada con nuestros productos y servicios, actuales y futuros, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de nuestro objeto social.
4. Contactar a clientes, usuarios y seguidores de redes sociales de la Federación, con el fin de informar y ofrecer servicios.
5. Cuando se trate de menores de edad, el tratamiento responderá al interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
6. Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de factura electrónica.
7. Divulgar públicamente obras fotográficas y/o material audiovisual que tendrá un contenido informativo o cualquier otro tipo de obra o medio en cualquier momento y lugar, bajo el entendido de que no se vulneran los derechos al honor, intimidad, buena imagen y buen nombre.
8. Realizar registro fotográfico o de video a través de las cámaras de

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

videovigilancia ubicadas en las instalaciones de la Federación control y seguridad.

ARTÍCULO 8. Finalidades y usos especiales de los datos personales de trabajadores, aprendices y pasantes.

1. Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la normatividad aplicable, de acuerdo al tipo de vinculación, tales como elaboración de nómina del personal, liquidación de prestaciones económicas, cumplimiento del Sistema de Seguridad Social Integral, cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), trámites ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, o cualquier otra actividad derivada de la legislación aplicable.
2. Transferir o transmitir datos por razones legales y/o reglamentarias, contractuales o comerciales, en desarrollo de las actividades propias del objeto social de la Federación.
3. Tramitar procesos, cumplimiento de solicitudes e investigaciones correspondientes a cobros de cartera judiciales o extrajudiciales.
4. Dar acceso a los beneficios establecidos por la Federación.
5. Informar al titular las novedades que se presenten durante su vinculación y hasta después de su finalización.
6. Llevar a cabo procesos de selección, vinculación y retiro de empleados, aprendices y pasantes.
7. Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la Federación.
8. Elaborar y conservar los archivos e historias laborales o las relativas a la relación del titular del dato con la Federación.
9. Realizar el manejo interno y almacenamiento de datos personales en las bases de datos físicas y automatizadas.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

10. Verificar información por medio de fuentes públicas y privadas, incluyendo referencias laborales, académicas y/o personales.
11. Realizar registro fotográfico o de video para actividades de tipo promocional o publicitario, corporativas internas y externas e informativas, lo cual incluye la grabación a través de las cámaras de videovigilancia ubicadas en las instalaciones de la Federación.
12. Comunicación en general, registros de asistencias, formularios, capacitaciones, encuestas organizacionales, autorizaciones, gestión de actividades en las cuales se relacionen los titulares y sus familiares.
13. Realizar actividades administrativas tales como identificación plena del titular, archivo y manejo de sus datos de contacto, archivo y manejo de su información profesional y académica, asignación de usuarios para acceso a los Sistemas de Información, registro de acceso en áreas seguras, registro de préstamo de documentos, teletrabajo, entre otras.

ARTÍCULO 9. Finalidades y usos especiales para el tratamiento de los datos personales de proveedores y contratistas.

1. Desarrollar actividades legales, contractuales y administrativas, relacionadas con la gestión de proveedores y/o contratistas.
2. Suscribir órdenes de compra, órdenes de servicio y contratos, que se respaldan en los respectivos documentos contractuales.
3. Consolidar un registro de proveedores, adelantar futuras actualizaciones de las bases de datos, realizar estudios de mercado y demás actividades de mercadeo, estadísticos y administrativos que resulten necesarias en el normal desarrollo de nuestro objeto social.
4. Invitarlos a participar en procesos de selección de proveedores, efectuar el análisis de las propuestas presentadas, y evaluar la capacidad e idoneidad del proveedor potencial para atender los requerimientos de contratación.
5. Revisar y evaluar los resultados del proveedor o contratista, con el fin de fortalecer los procesos de contratación dentro de la Federación.
6. Envío de información, seguimiento, gestión y control de la relación contractual.
7. Adelantar la promoción y publicidad de actividades, productos y servicios y mantener comunicación en relación con los productos y servicios ofertados.
8. Realizar el manejo interno y almacenamiento de datos personales en las bases de datos físicas y automatizadas.
9. Atender requerimientos judiciales y/o administrativos, y el cumplimiento de mandatos reglamentarios o legales.
10. Soportar procesos de auditoría interna o externa.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

11. Compartir y consultar datos del comportamiento crediticio y financiero con centrales de información y riesgos, entidades y bancos de datos, aseguradoras y prestadores para verificar la situación financiera, el comportamiento de pago, prevenir, controlar fraudes y seleccionar riesgos.
12. Realizar registro fotográfico o de video a través de las cámaras de videovigilancia ubicadas en las instalaciones de la Federación con fines de control y seguridad.
13. Transmitir información a las personas naturales o jurídicas asociadas, afiliadas o contratadas para la implementación de productos o servicios y/o afiliación a programas que automaticen las operaciones comerciales.
14. Obtener y validar la información suministrada en la vinculación o actualizaciones posteriores en fuentes oficiales de uso público y darla por actualizada en nuestras bases de datos.
15. Demás finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos personales de la FEDERACIÓN.

ARTÍCULO 10. Finalidades y usos especiales para el tratamiento de los datos personales de aspirantes.

1. Desarrollo eficaz de los procesos internos orientados a la selección del talento humano.
2. Verificación de datos personales y referencias.
3. Verificación de requisitos jurídicos, técnicos y/o financieros.
4. Verificación de estado y riesgos de salud.
5. Verificación y tratamiento de datos sensibles.
6. Comunicación con el titular.
7. Realizar y solicitar el envío de información relacionada con el proceso de selección.
8. Verificar el cumplimiento de la normatividad colombiana en materia laboral y de seguridad social.
9. Informar sobre oportunidades de empleo, programas o actividades de la Corporación.
10. Cumplimiento de obligaciones legales, reglamentarias y precontractuales.
11. Atender requerimientos judiciales y/o administrativos, y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales.
12. Demás finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos personales de la Federación.

CAPÍTULO IV. DERECHOS Y DEBERES

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

ARTÍCULO 11. Derechos de los titulares de datos personales tratados en Fenacoven Antioquia.

El Titular de los datos personales tratados por FENACOVEN ANTIOQUIA, tendrá los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento. Así mismo podrá hacerlo cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de Datos Personales y/o la información que motiven nuevas consultas.
3. Revocar total o parcialmente la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Cuando la revocatoria sea parcial, se podrá continuar el tratamiento para las finalidades aceptadas por el titular. La revocatoria y/o supresión procederá cuando el titular no tenga ningún deber legal o contractual de permanecer en nuestras bases de datos.
4. Consultar la información personal que repose en cualquier base de datos de Fenacoven Antioquia.
5. Realizar consultas sobre el tratamiento de los datos personales. Cuando se realice más de una consulta por cada mes calendario, el Responsable podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.
6. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012 y demás normas que obliguen a la recolección de los datos tratados.
7. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
8. El titular tiene la facultad de responder o no las preguntas que versen sobre sus datos personales y datos sensibles.
9. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas concordantes que la modifiquen, adicionen o complementen.

ARTÍCULO 12. Deberes de los titulares de datos personales tratados en Fenacoven Antioquia.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

1. Al ejercer su facultad de responder las preguntas relativas a datos personales y datos sensibles, debe suministrar información veraz, completa y oportuna.
2. Revisar la política de tratamiento de datos del Fenacoven Antioquia y sus actualizaciones.

ARTÍCULO 13. Deberes de los Responsables del tratamiento de datos personales.

1. Para dar tratamiento a datos personales semiprivados, privados y/o sensibles, Fenacoven Antioquia deberá obtener del titular autorización expresa, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
2. Como Responsable del Tratamiento Fenacoven Antioquia deberá conservar prueba de la autorización otorgada por el titular.
3. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
4. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
5. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
6. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
7. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
8. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
9. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley.
10. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
11. Tramitar las consultas, peticiones y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
12. Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la citada ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
13. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
14. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

15. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
16. Velar porque los terceros y/o Encargados del tratamiento de la información personal de la cual es Responsable Fenacoven Antioquia, cuenten con medidas, políticas, criterios de seguridad y/o privacidad equivalentes o superiores a los previstos por la Federación.
17. Suministrar al Encargado del tratamiento, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado, exigiendo al Encargado del tratamiento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular
18. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
19. Fenacoven Antioquia se compromete a cumplir en forma permanente con los deberes que le sean aplicables establecidos en la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 14. Deberes de los Encargados del tratamiento de datos personales

1. Realizar tratamiento de datos, a nombre del Responsable de conformidad con la política de tratamiento de la información fijada por el Responsable, esto implica cumplir las obligaciones del Responsable según la política de tratamiento de la información.
2. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
3. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
4. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos dispuestos por la ley.
5. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley.
6. Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” y el motivo del mismo cuando se haya recibido el reclamo completo, dicha leyenda se mantendrá hasta que se decida el reclamo.
7. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
8. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

9. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
10. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
11. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo: En el evento en que concurren las calidades de Responsable del Tratamiento y Encargado del Tratamiento en la misma persona, le serán exigibles los deberes previstos para cada uno.

ARTÍCULO 15. Deberes conjuntos de los Responsables y Encargados del tratamiento de datos personales.

Adoptar las medidas razonables, precisas y suficientes para asegurar los datos personales que reposan en las bases de datos de Fenacoven Antioquia, además de establecer mecanismos sencillos y ágiles que se encuentren a disposición de los Titulares para que puedan acceder a sus datos personales y ejercer sus derechos sobre los mismos.

CAPÍTULO V. MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ARTÍCULO 16. Modificación de la política de tratamiento de datos personales.

La política establecida por Fenacoven Antioquia respecto al tratamiento de Datos Personales podrá ser modificada en cualquier momento. Toda modificación se realizará con apego a la normatividad legal vigente, y la misma entrará en vigor y tendrá efectos desde su publicación a través de los mecanismos dispuestos por Fenacoven Antioquia para que los titulares conozcan la política y los cambios que se produzcan en ella.

ARTÍCULO 17. Tratamiento de datos personales y datos sensibles.

Los Datos Personales sujetos a tratamiento deberán ser manejados proveyendo para ello todas las medidas tanto humanas como técnicas para su protección, brindando la seguridad de que ésta no pueda ser copiada, adulterada, eliminada, consultada o de alguna manera utilizada sin autorización o para uso fraudulento.

Para el tratamiento de datos sensibles se deberá:

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

1. Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
2. Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento, así como obtener su consentimiento expreso.

Los datos sensibles, sólo serán tratados y usados cuando:

1. Se cuente con autorización explícita, previa e informada del Titular de los datos personales para su tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
2. El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular de los datos personales y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
3. El tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
4. Se suprime la identidad de los titulares cuando el tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica.
5. Los datos personales sólo serán tratados por aquellos funcionarios o terceros que cuenten con el permiso para hacerlo o quienes dentro de sus funciones o por encargo tengan a cargo la realización de tales actividades.
6. Se dé cumplimiento a los requisitos mínimos contemplados en la Ley 1581 de 2012 y sus demás normas concordantes.
7. Todo dato personal que no sea público se tratará por Fenacoven Antioquia como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el titular y corporación Fenacoven Antioquia haya finalizado.

ARTÍCULO 18. Tratamiento especial de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes.

Fenacoven Antioquia se asegurará de tratar los datos personales de niños, niñas y adolescentes, asegurando y respetando sus derechos prevalentes e intereses superiores por ser sujetos de especial protección, por lo tanto, el tratamiento de sus datos deberá:

1. Responder y respetar el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Asegurar el respeto de sus derechos fundamentales.
3. Tener en cuenta los principios previstos en la Ley 1581 de 2012

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

para el tratamiento de datos personales.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente, otorgará la autorización a Fenacoven Antioquia por los medios dispuestos para ello, previo ejercicio del menor al derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad (art. 3 Ley 1098 de 2006).

ARTÍCULO 19. Autorización del titular de datos personales.

Para realizar el tratamiento de datos personales Fenacoven Antioquia requiere la autorización previa, expresa e informada del titular de los datos, sea en medio físico o electrónico, la cual deberá contener e informar:

- a. Identificación del responsable.
- b. Los canales por medio de los cuales el titular podrá contactar al área responsable de sus datos personales y/o sensibles.
- c. Las finalidades para las cuales se tratan sus datos personales y/o sensibles.
- d. El tratamiento al que se someterán los datos.
- e. Derechos del titular de la información y mecanismos de ejercicio de los derechos del titular.
- f. Política de tratamiento o lugar de visualización de la política.
- g. Indicar el carácter facultativo de la información.

La autorización prevista en este ítem deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes. No se requerirá autorización en los siguientes casos autorizados por la ley 1581 de 2012

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

ARTÍCULO 20. Medios para obtener y otorgar la autorización.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, Fenacoven Antioquia obtendrá de manera previa al tratamiento de datos personales, la autorización

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

del titular o de quien se encuentre legitimado para ello, bien de manera expresa o bien mediante una conducta inequívoca, a través de diferentes mecanismos como formato de autorización para la recolección y tratamiento de datos personales físico y/o digital, correo electrónico, página web, mensaje de texto, archivos de audio y/o video o cualquier otro mecanismo que permita concluir inequívocamente que la autorización fue otorgada y que pueda ser objeto de consulta posterior, por lo tanto Fenacoven Antioquia guardará prueba de la autorización otorgada por el titular.

ARTÍCULO 21. Personas a las cuales se les puede suministrar la información.

La información personal y/o sensible recolectada o suministrada podrá ser entregada o puesta a disposición de las siguientes personas y en los siguientes términos:

1. A los titulares, a las personas debidamente autorizadas por el titular o la ley, a sus causahabientes o sus representantes legales.
2. A las entidades públicas del poder ejecutivo, cuando el conocimiento de dicha información corresponda directamente al cumplimiento de alguna de sus funciones, caso en el cual se solicitará especificación de la función en virtud de la cual se solicitan los datos personales
3. A otros operadores de datos, cuando se cuente con autorización del titular, o cuando sin ser necesaria la autorización del titular el banco de datos de destino tenga la misma finalidad o una finalidad que comprenda la que tiene el operador que entrega los datos. Si el receptor de la información fuere un banco de datos extranjero, la entrega sin autorización del titular sólo podrá realizarse dejando constancia escrita de la entrega de la información y previa verificación por parte del operador de que las leyes del país respectivo o el receptor otorgan garantías suficientes para la protección de los derechos del titular.
4. A cualquier autoridad judicial, previa orden judicial.
5. A los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal, o administrativa, cuando la información sea necesaria para el desarrollo de una investigación en curso.

En los dos últimos casos deberá demostrar la necesidad de la divulgación del dato y el cumplimiento de las funciones de la entidad, además la entidad deberá cumplir los deberes que le impone la Ley 1581 de 2012 como Responsable del tratamiento.

CAPÍTULO V. PROCEDIMIENTO DE EJERCICIO DE DERECHOS DEL TITULAR DEL DATO.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

ARTÍCULO 22. Procedimiento.

Para el ejercicio de los derechos derivados del tratamiento de datos personales, el titular, representante o la persona autorizada para ello, podrá elevar la petición, consulta o reclamo correspondiente siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.

La petición, consulta o reclamo deberá contar como mínimo con la siguiente información:

1. Nombres y apellidos del titular y/o su representante y/o su causahabiente.
2. Dirección electrónica y/o teléfono de contacto.
3. Especificar si la solicitud se trata de una consulta, petición o reclamo.
4. Realizar una descripción de los hechos que considere relevantes para sustentar su solicitud.
5. Haber sido presentada por los canales habilitados por Fenacoven Antioquia.

Parágrafo: En todo caso, el ejercicio de los derechos por parte del titular estará limitado a los deberes legales o contractuales que ostenten el titular o el responsable del tratamiento de los datos personales, así como a la disponibilidad del acceso a dichos datos.

ARTÍCULO 23. Canales de atención habilitados para el ejercicio de los derechos por parte del Titular:

- **Atención virtual:** Formulario PQRS ubicado en la pagina web: <https://www.fenacovenantioquia.com>
Correo electrónico: servicioalclientefenacoven@gmail.com
- **Atención telefónica:** 6044079613
- **Atención presencial y recepción de correo físico y documentos impresos:** Dirección: Carrera 46 # 50-63 ED. Playa Oriental OF. 801 de la Ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

ARTÍCULO 24. Peticiones y consultas.

Las peticiones o consultas serán atendidas en un término máximo de **diez (10) días hábiles** desde la recepción de la petición o consulta. Cuando no fuere posible resolver la petición o consulta en ese término se tendrán hasta **cinco (5) días hábiles** siguientes al vencimiento del primer término previa notificación al interesado expresando los motivos de la demora.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

ARTÍCULO 25. Reclamos.

Los reclamos se presentarán cuando los datos contenidos en la base de datos deben ser objeto de corrección, actualización o supresión y cuando adviertan el incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidas en la ley, serán atendidas en un término máximo de **quince (15) días hábiles** desde la recepción del reclamo completo. Cuando no fuere posible resolver el reclamo en ese término se tendrán hasta **ocho (8) días hábiles** siguientes al vencimiento del primer término previa notificación al interesado expresando al interesado los motivos de la demora.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los **cinco (5) días** siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas y presente la información o documentos faltantes.

Transcurridos **dos (2) meses** desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de **dos (2) días hábiles se** informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo de este, en un término no mayor a **dos (2) días hábiles**. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

ARTÍCULO 26. Inconformidad de respuesta.

Si el titular presenta inconformidades después de surtidos los correspondientes trámites de petición, consulta o reclamo, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, podrá elevar queja ante la superintendencia de industria y comercio una vez hayan sido agotados los procesos de petición, consulta o reclamo.

ARTÍCULO 27. Temporalidad del tratamiento de datos personales.

La permanencia de los datos personales recolectados por Fenacoven Antioquia estará determinada por la finalidad del tratamiento para los que estos hayan sido recogidos y autorizados. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento, Fenacoven Antioquia procederá a la supresión de los datos personales sensibles recolectados. No obstante, los datos deberán

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

ARTÍCULO 28. Transferencia y transmisión de datos personales.

Se prohíbe la transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos. Se entiende que un país ofrece un nivel adecuado de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, sin embargo, esta prohibición no regirá cuando se trate de:

- Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.
- Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Fenacoven Antioquia se compromete a verificar los estándares de protección de datos y seguridad de datos personales del país receptor de la información con el fin de preservar los intereses de los titulares.

CAPÍTULO VI. MEDIDAS DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 29. Medidas de seguridad.

Fenacoven Antioquia cuenta con procedimientos y herramientas administrativas y tecnológicas idóneas y fiables para el tratamiento de datos de todos los titulares que se encuentren en nuestras bases de datos, por medio de las cuales busca garantizar el cumplimiento del principio de seguridad de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

Fenacoven Antioquia asegura el tratamiento de los datos personales con su personal interno y con terceros cuando así se requiera, mediante la implementación de la obligación contractual de seguridad, confidencialidad y cumplimiento de deberes del presente reglamento y los deberes legales para con la información de acuerdo con la normatividad vigente.

Para garantizar mayor seguridad de los datos suministrados, las consulta, las actualizaciones y modificaciones o rectificaciones de sus datos personales y datos sensibles sólo serán realizadas por LA Dirección ejecutiva, quien tendrá acceso a los datos personales de los titulares por medio de un sistema de autenticación basado en credenciales únicas o mediante permisos de acceso segmentados o restringidos. Nuestro personal podrá modificar los datos públicos que constituyan errores evidentes de acuerdo a la información suministrada por el titular. Toda la información sensible de la que se requiera prueba, solo será modificada previa solicitud del titular.

Fenacoven Antioquia cuenta entre sus medidas de seguridad con segmentación de redes, firewalls, antivirus, HIDS, control y permisos de acceso, doble factor de autenticación, VPN, copias de seguridad (backup) y constante evaluación y auditoría interna de esquemas de seguridad de la información.

Los demás datos personales y sensibles que se registren en nuestras bases no serán objeto de consulta pública, permitiendo únicamente la visualización de los datos públicos de cada usuario.

ARTÍCULO 30. Del Registro Nacional de Base de Datos – RNBD.

En virtud de la ley estatutaria 1581 de 2012 las bases de datos personales deben ser registradas en el Registro Nacional de Bases de Datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio con el fin de velar por la protección al derecho fundamental de habeas data que tienen todas las personas incluidas en estas bases.

En el capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015 se reglamentó la información mínima que debe contener el RNBD y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste las bases de datos sujetas a la aplicación de la Ley 1581 de 2012.

	FENACOVEN ANTIOQUIA		
	PRESIDENTE Y JUNTA DIRECTIVA		
	POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES		
	Versión: 01	Vigencia: 09/07/2024	Página 1 de 25

La última revisión realizada a la Política de Tratamiento de Datos de FENACOVEN ANTIOQUIA se realizó el 05 de julio del año 2024, fecha a partir de la cual es aplicable.

CONTROL DE CAMBIOS

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	
CARGO	Equipo jurídico	Directora ejecutiva	Presidente – Representante legal	
FIRMA				
FECHA	09/07/2024			
CONTROL DE CAMBIOS				
ASPECTOS QUE CAMBIARON EN EL DOCUMENTO	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN ANTERIOR	VERSIÓN ACTUAL	